

Objetivo:

Realizar la identificación de aspectos y valoración de los impactos ambientales generados por las actividades, productos y servicios de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – ESP, con el fin de establecer su importancia, significancia y los mecanismos de control para prevenir, mitigar, corregir y compensar los impactos ambientales generados, con lineamientos de mitigación y adaptación al cambio climático y economía circular.

Alcance:

Este procedimiento inicia con la identificación de las actividades, productos y servicios de la empresa y finaliza con la actualización anual y comunicación de la matriz de identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales aprobada.

Términos y definiciones:

- 1 ASPECTO AMBIENTAL: Elemento de las actividades, productos o servicios de una organización que interactúa o puede interactuar con el medio ambiente.

NOTA 1 a la entrada Un aspecto ambiental puede causar uno o varios impactos ambientales. Un aspecto ambiental significativo es aquel que tiene o puede tener uno o más impactos ambientales significativos.

NOTA 2 a la entrada La organización determina los aspectos ambientales significativos mediante la aplicación de uno o más criterios. (NTC-ISO 14001:2015).

- 2 ELEMENTO: se refiere al recurso que se impacta con las actividades ejecutadas: agua, aire, suelo, ecosistemas, comunidad.
- 3 IMPACTO AMBIENTAL: Cambio en el medio ambiente, ya sea adverso o beneficioso, como resultado total o parcial de los aspectos ambientales de una organización". (NTC-ISO 14001:2015).
- 4 RIESGOS Y OPORTUNIDADES. Efectos potenciales adversos (amenazas) y efectos potenciales beneficiosos (oportunidades). (NTC-ISO 14001:2015).
- 5 SIGNIFICANCIA DEL IMPACTO AMBIENTAL: Clasificación establecida para interpretar de forma unificada la relevancia del impacto ambiental, de acuerdo a la evaluación del impacto y la evaluación legal (cumplimiento de la normatividad ambiental aplicable). Dicha clasificación permite clasificar el impacto ambiental en significativo y no significativo.

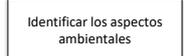
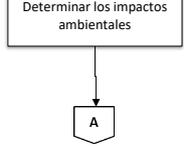
Políticas de Operación:

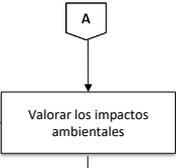
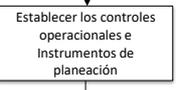
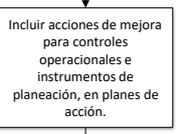
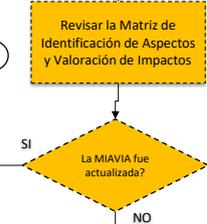
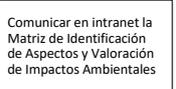
- 1 La identificación de los aspectos y valoración de los impactos ambientales se debe realizar en conjunto con los responsables de las actividades, productos y servicios desarrollados por la Empresa, desde una perspectiva de ciclo de vida.
- 2 La matriz de identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales debe ser revisada una vez al año, en el segundo semestre del mismo y se actualizará si es necesario.
- 3 La identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales será actualizada cada vez que se generen cambios de impacto y cuando se identifique la necesidad de hacerlo por revisión general anual.
- 4 La metodología establecida en este procedimiento, alimentará la elaboración de la Matriz de Identificación de Aspectos y Valoración de Impactos Ambientales, requerida por la Secretaría Distrital de Ambiente en el Marco del Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA.
- 5 La Matriz de Identificación de Aspectos y Valoración de Impactos Ambientales se comunicará conforme con el plan de comunicaciones del Sistema de Gestión Ambiental.
- 6 En caso de determinarse cambios de alto impacto que afecten el Sistema de Gestión Ambiental – SGA, el área que lidere el cambio dará cumplimiento a lo establecido en el procedimiento MPEE0108P "Planificación de Cambios" y la Gerencia Corporativa Ambiental - GCA acompañará el proceso con el fin de identificar los aspectos e impactos ambientales relacionados con dicho cambio e identificar, desde su formulación, el ajuste a la Matriz de Identificación de Aspectos y Valoración de Impactos Ambientales y las acciones de mejora a que haya lugar de los controles operacionales y los instrumentos de planeación para controlar los impactos ambientales que genera el cambio.
- 7 La Matriz de Identificación de Aspectos y Valoración de Impactos Ambientales será objeto de consulta obligatoria para la formulación y actualización de los controles operacionales y de los instrumentos de planeación ambiental de la organización.

Documentos de soporte

CÓDIGO	NOMBRE	Actividades	ENTIDAD
MPEE0308I01	Diligenciamiento MIAVIA	4,6	EAAB - ESP
MPEE0308F01	Listado de sedes e instalaciones	3,7,8	EAAB - ESP
MPEE0301F01	Matriz de riesgos	4,5,6,7,8,10	EAAB - ESP
MPEE0308F02	Informe evaluación ambiental sedes	3,9	EAAB - ESP
MPFJ0104F01	Matriz legal y otros requisitos	4	EAAB - ESP
MPEE0109P	Formulación de Planes de Acción	6	EAAB - ESP
MPEE0109F01	Plan de acción y cronograma	6	EAAB - ESP
MPFD0801F05	Ayuda de memoria	1, 2, 3,7,8,9,10	EAAB - ESP

Actividades

#	Nombre de la actividad	Descripción	Registro	Responsable
1		La Dirección de Saneamiento Ambiental, conjuntamente con los facilitadores del SUG en cada uno de los procesos en la EAAB, establecerá las actividades que puedan ocasionar Impactos Ambientales, bien sea en el desarrollo normal, anormal o en situación de emergencia de las mismas.	MPFD0801F05 Ayuda de Memoria	Director de Saneamiento Ambiental Profesional Especializado Nivel 20 Dirección de Saneamiento Ambiental Facilitadores SUG
2		La Dirección de Saneamiento Ambiental, en articulación con los facilitadores del SUG en cada uno de los procesos en la EAAB, identificará, los Aspectos Ambientales, existentes en cada una de las actividades desarrolladas.	MPFD0801F05 Ayuda de Memoria	Director de Saneamiento Ambiental Profesional Especializado Nivel 20 Dirección de Saneamiento Ambiental Facilitadores SUG
3		La Dirección de Saneamiento Ambiental, conjuntamente con los facilitadores del SUG en cada uno de los procesos en la EAAB, identificará, mediante reuniones de trabajo o visitas y/o inspecciones de campo a sedes e instalaciones que se requieran, los Impactos Ambientales, tanto positivos como negativos, que se generan en cada una de las actividades desarrolladas.	MPFD0801F05 Ayuda de Memoria MPEE0308F01 Listado sedes e instalaciones MPEE0308F02 Informe evaluación ambiental sedes	Director Saneamiento Ambiental Profesional Especializado Nivel 20 Dirección de Saneamiento Ambiental Facilitadores SUG

4		<p>La Dirección de Saneamiento Ambiental, conjuntamente con las áreas de la EAAB, diligenciará el formato MPEE0301F01 Matriz de riesgos Hoja: MIAVIA, en el cual se establecen las actividades en condiciones normales, anormales y de emergencia. Para cada una de las actividades, se registran los aspectos ambientales actuales o potenciales derivados de las actividades y servicios, considerando los posibles cambios operacionales y se establece la significancia de los impactos ambientales identificados, a través de la valoración de la importancia relativa conforme con los criterios establecidos en el Instructivo MPEE0308I01 - Diligenciamiento MIAVIA, de acuerdo con lo establecido en el Formato MPFJ0104F01 - Matriz Legal y Otros Requisitos</p>	<p>MPEE0301F01 Matriz de riesgos Hoja: MIAVIA</p>	<p>Director de Saneamiento Ambiental Profesional Especializado Nivel 20 Dirección de Saneamiento Ambiental Facilitadores SUG</p>
5		<p>Para cada uno de los aspectos ambientales identificados y los impactos ambientales evaluados, se deberán establecer los controles operacionales (procedimientos) y los instrumentos de planeación (planes y programas), que permitan prevenir, mitigar, corregir y/o compensar, los impactos ambientales generados</p>	<p>MPEE0301F01 Matriz de riesgos Hoja: MIAVIA</p>	<p>Director de Saneamiento Ambiental Profesional Especializado Nivel 20 Dirección de Saneamiento Ambiental Facilitadores SUG</p>
6		<p>De acuerdo con el nivel de significancia de cada uno de los impactos ambientales evaluados y con los criterios establecidos en el Instructivo MPEE0308I01 - Diligenciamiento MIAVIA, se establecerán acciones de mejora para controles operacionales e instrumentos de planeación, que fortalezcan la prevención, mitigación, corrección y/o compensación de los impactos ambientales generados, los cuales serán incluidos en la formulación de sus planes de acción, establecidos en el procedimiento MPEE0109P - Formulación de Planes de Acción, de la vigencia siguiente, o incorporados en los planes de acción en curso, en el caso de ser viable.</p>	<p>MPEE0109F01 Plan de acción y cronograma MPEE0109P Formulación de Planes de Acción MPEE0301F01 Matriz de riesgos Hoja: MIAVIA</p>	<p>Gerente Corporativo Ambiental Director de Saneamiento Ambiental Profesional Especializado Nivel 20 Dirección de Saneamiento Ambiental</p>
7		<p>Anualmente, la Dirección de Saneamiento Ambiental realizará en mesas de trabajo con las áreas, una revisión de la Matriz de Identificación de Aspectos y Valoración de Impactos Ambientales. Si la matriz es actualizada, junto con el listado de sedes e instalaciones, esta será comunicada tal como lo indica la actividad No. 8 y finalizará el procedimiento.</p>	<p>MPEE0301F01 Matriz de riesgos Hoja: MIAVIA MPEE0308F01 Listado de sedes e instalaciones MPFD0801F05 Ayuda de Memoria</p>	<p>Director de Saneamiento Ambiental Profesional Especializado Nivel 20 Dirección de Saneamiento Ambiental Facilitadores SUG</p>
8		<p>La Gerencia Corporativa Ambiental publicará en intranet la Matriz de Identificación de Aspectos y Valoración de Impactos Ambientales (MIAVIA) aprobada y el Listado de Sedes e Instalaciones de la EAAB - ESP.</p>	<p>MPFD0801F05 Ayuda de Memoria MPMI0101F01 MIAVIA/publicada en intranet MPEE0308F01 Listado sedes e instalaciones</p>	<p>Gerente Corporativo Ambiental Director de Saneamiento Ambiental Profesional Especializado Nivel 20 Dirección de Saneamiento Ambiental</p>
9		<p>Una vez finalizada la vigencia de los planes de acción, en los cuales se incluyeron las acciones de mejora de los controles operacionales y de Instrumentos de planeación, la Dirección de Saneamiento Ambiental realizará una nueva evaluación de los impactos ambientales relacionados, mediante reuniones de trabajo o visitas y/o inspecciones de campo a sedes e instalaciones que se requieran, con el fin de determinar si se cumplió con el objetivo de prevenir, mitigar o minimizar estos impactos y si se logró disminuir sus niveles de significancia.</p>	<p>MPFD0801F05 Ayuda de Memoria MPEE0308F02 Informe evaluación ambiental sedes</p>	<p>Director de Saneamiento Ambiental Profesional Especializado Nivel 20 Dirección de Saneamiento Ambiental Facilitadores SUG</p>
10		<p>En el evento que las acciones de mejora de los controles operacionales y los Instrumentos de planeación establecidos e implementados durante la vigencia en los planes de acción, no cumplan con el objetivo de prevenir, mitigar o minimizar los impactos ambientales negativos relacionados o potencializar y promover los impactos ambientales positivos, se evaluará la posibilidad de incluir y tratar los primeros en la matriz de riesgos de la Empresa, dentro del formato MPEE0301F01.</p>	<p>MPFD0801F05 Ayuda de Memoria MPEE0308F01 Matriz de Riesgos</p>	<p>Director de Saneamiento Ambiental Profesional Especializado Nivel 20 Dirección de Saneamiento Ambiental Facilitadores SUG</p>

Control de cambios

FECHA	DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DEL CAMBIO	VERSIÓN
12/08/2021	<p>Producto de la integración metodológica en la gestión de riesgos en los enfoques de calidad, corrupción, medio ambiente y seguridad de la información se unifican los documentos dentro del proceso de Direccionamiento Estratégico. Este procedimiento proviene de la primera versión del procedimiento del mismo nombre en el proceso Gestión Ambiental MPMI0101P.</p> <p>Se actualiza la metodología de identificación de aspectos e impactos, así como la evaluación de los mismos. Se incluyen acciones de mejora de los controles operacionales e instrumentos de Planeación. Se incorporan directrices para considerar la incorporación de impactos ambientales significativos en las Matrices de Riesgos y Oportunidades de la Empresa.</p>	1

Control de revisión y aprobación

Elaboración	Revisión	Aprobación
ERIKA XIQUES JOHN BOLAÑOS MARTHA CRUZ Dirección de Saneamiento Ambiental YULY ANDREA CALDERON Dirección Gestion Ambiental del Sistema Hidrico EDWAR ALEXANDER MEJIA SANTANA Gerencia Corporativa Ambiental	OCTAVIO AUGUSTO REYES AVILA Director de Saneamiento Ambiental JAVIER SABOGAL MOGOLLÓN Gerente Corporativo Ambiental FERNANDO CASTRO CORAL Director Gestión de Calidad y Procesos	OCTAVIO AUGUSTO REYES AVILA Director de Saneamiento Ambiental JAVIER SABOGAL MOGOLLÓN Gerente Corporativo Ambiental
03/08/2021	03/08/2021	12/08/2021